MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2025-ALC/MPC

Callao, 21 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 488-2025-MPC-OGAF-OT de la Oficina de Tesorería, el Proveído N° 4687-2025 de la Gerencia Municipal, el Informe N°652 -2025-MPC/OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorándum N° 1173-2025-MPC/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20 inciso 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal Nº 033-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprueba la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 336-2023-ALC/MPC de fecha 07 de junio de 2023, se designó al Sr. **ALEJANDRO ADOLFO HUAMBACHANO CHUMBEMUNE**, en el Cargo de **SUBGERENTE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO** (Nivel F-2) bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, mediante Informe N° 652-2025-MPC/OGAF-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, pone de conocimiento que, a través del Informe N° 488-2025-MPC-OGAF-OT, el Sr. Alejandro Adolfo Huambachano Chumbemune solicita descanso físico vacacional; asimismo, autoriza la solicitud de descanso físico vacacional, por el periodo del 21 al 25 de mayo de 2025 (05 días);

Que, mediante Memorándum N° 1173-2025/MPC-GM, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General del Concejo Municipal para la expedición de la resolución correspondiente, proponiendo se encargue al Sr. Sergio Aníbal Paredes Palacios, las funciones de la Oficina de Tesorería, en adición a sus funciones;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2025-ALC/MPC

Estando a lo expuesto, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR las funciones de la OFICINA DE TESORERÍA, al Sr. SERGIO ANIBAL PAREDES PALACIOS, en adición a sus funciones de Gerente de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial del Callao, por el periodo comprendido del 21 al 25 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE